

Asunto : Ejecutivo Hipotecario
Radicación : 500013103004 2015 00443 00
Demandante : Banco Davivienda S.A. Sucursal Meta y Casanare
Demandado : Juan Felipe Herrera Tiuso



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

**JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
VILLAVICENCIO – META**

DILIGENCIA DE REMATE ART. 452 DEL C. G. del P.

En Villavicencio – Meta, a los seis (06) días del mes de junio del año 2022, siendo las dos y treinta (2:30 p.m.) de la tarde, fecha y hora previamente establecidas para celebrar diligencia de remate del predio identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. **234-12641**, se deja constancia que al plenario NO se aportó copia informal de la página del periódico ni el certificado de libertad y tradición del predio a subastar, por lo cual, al no haberse dado cumplimiento a las formalidades prescritas en el inciso segundo del artículo 450 del C. G. del P., el despacho, RESUELVE: 1. Sin lugar a abrir licitación. Se notifica en ESTRADOS. No siendo otro el objeto de la presente diligencia, se la termina y firma el acta que la contiene por los que en ella intervinieron.

La Juez,

ANA GRACIELA URREGO LÓPEZ

La Secretaria,

ELSA KATHERINE MARTÍN LOZANO

Firmado Por:

Ana Graciela Urrego Lopez

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 004

Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d88683bfc337a81508c55083de01fca6ecbf0597d4fd571ff444636f3f750938**

Documento generado en 06/06/2022 02:38:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Firmado Por:

Elsa Katherine Martín Lozano
Secretario
Juzgado De Circuito
Civil 004
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b7fb28d5a908e5a25108d562dfa40bfabf947f0f21d4dea11a235add6a6387b1**

Documento generado en 06/06/2022 02:43:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>